ACTA DE INICIO

En Tibasosa, a los diecinueve (19) días, del mes de octubre, del año dos mil veintiséis (2026), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir, el acta de inicio del Contrato No. C-MT-CD-CAS-002-2026, previo a constatar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, por lo tanto, se establece como fecha de inicio el 19 de octubre 2026.

CONTRATO	**CONTRATO C-MT-CD-CAS-002-2026**
E. CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ**
REP / LEGAL	**EDUARDO SALCEDO VELOSA**
NIT.	**891855361-6**
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL TOBAL DE LA VEREDA AYALAS SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA "ACUTOBAL"**
NIT.	**826002498**
REP / LEGAL	**JOSE IGNACIO MARQUEZ CARVAJAL**
IDENTIFICACIÓN	**C.C No. 4.052.991 DE BELEN**
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL EL TOBAL, UBICADO EN LA VEREDA AYALAS, SECTOR CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA"**
APORTE MUNICIPIO	**VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (24.999.843,00) M/CTE**
APORTE – ASOCIACIÓN	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. ($7.500.047,25) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO CON LOS APORTES DE LAS	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS. ($32.499.890,25) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**

La Asociación y el supervisor procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el supervisor puso en conocimiento de la asociación lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

Verificado lo anterior, el presente se suscribe y se establece como fecha de iniciación del contrato, en Tibasosa Boyacá, hoy día 19 de octubre de 2026.

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.

ACUTOBAL
NIT: 826002498
R/L: JOSE IGNACIO MARQUEZ CARVAJAL
CC: 4.052.991 DE BELEN
Contratista

JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD
Supervisor